



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - To.: 4452640

RESISTENCIA, 05 AGO 2022

DICTAMEN N° 319

Ref.: E-10-2022- 415-E. L.P. N° 19/22 Obra: "Construcción de 30 Viviendas en la localidad de Puerto Eva Perón, Provincia del Chaco." -Programa Casa Propia. Construir Futuro – Resolución de IPDUV N° 140/10 2022.

//- CALIA DE ESTADO

AI
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de tres (3) cuerpos y seiscientos diecisiete (617) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de fs. 244, 247/249 y 607/609.

A fs. 3/29 se encuentra agregada copia certificada de Resolución N° 16/2021 de creación del Programa que financia la obra licitada y a fs. 30/56 se agrega copia certificada de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A fs.57 y vta. se agrega NO OBJECION TÉCNICA expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación de fecha 10/02/2022, con observaciones las que deben ser resueltas en los plazos indicados en el informe técnico.

A fs. 66/75 obra apto dominial, físico y de localización de los inmuebles identificados catastralmente como: **Circunscripción VIII, Manzana 15, Parcelas 2 a 11 y Circunscripción VIII, Manzana 16.**

A fs. 109 se incorpora nueva NO OBJECION TECNICA de fecha 05/04/2022 expedida por la Subsecretaria de Programa de Hábitat- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A fs. 232/234 obra copia simple de Resolución N° 140/10 2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 19/2022. Se sugiere la misma sea certificada.

A.fs. 257/258 obra Acta de Apertura N° 50 de fecha 27 de mayo de 2022, en la que constan tres (3) sobres y la individualización de cada una de las ofertas recibidas.

A fs. 261 obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, y los informes producidos por sus integrantes (fs.262/265), recomienda se adjudique la ejecución de la obra a **BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S** por la suma de Pesos **Doscientos Diez Millones Ochocientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Treinta y dos Cvos. (\$ 210.802.465,32)**

A fs. 599/604, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I con modelo de Contrato de Obra Pública. Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo quinto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3°, que la suscripción del contrato correspondiente (anexo I) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A fs. 611 obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV - Dra. Mónica Laura Sbardella quien considera que :"*... se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K y sus modificatorias para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedida la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...*"

A fs. 613 obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A, sin objeciones por parte de sus integrantes.

A fs.616, interviene el Contador General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Ofic. de atento dictamen.-

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4847E-637 T° XI
M. FEDERAL 788 - PP 793
D.N.I. 30.090.812